

**FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020**

**ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-044-2020 RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE CENTRAL PONIENTE Y ORIENTE "C", EN CD. JUÁREZ, CHIH., HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:**

En Ciudad Juarez, Chih., siendo las 13:00 horas del día 22 de octubre del año 2020, reunidas las personas que suscriben la presente acta, en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Obras Publicas de la Frontera en la Unidad Administrativa José María Morelos, ubicada en Abraham Lincoln No. 1320, Fracc. Córdoba Américas, C.P. 32310, y con base en el **Dictamen Técnico No. SCOP-DICT- 044-2020** de fecha 14 de octubre del 2020, emitido por Arq. Roberto Barraza Ornelas, en su carácter de **Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, autorizado mediante Acuerdo No. **047/20**, emitido por Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en la Sexagésima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el 22 de octubre del presente año, se emite el siguiente fallo:

- **Licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:**

**1.- CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.**

Su propuesta es **desechada** con fundamento en lo siguiente:

- 1.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 66 del catálogo de conceptos consistente en:**

*PISARCILLA2 Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en andador peatonal consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 7 cms. promedio de espesor por m2, mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.,*

El licitante cotizó el material siguiente:

**Suministro e instalación de arcilla roja**, a un precio de \$180.00 por m3, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m3 lo cual representa una variación del 527%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases del presente Concurso.

- 1.2.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 96 del catálogo de conceptos consistente en:**

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
www.chihuahua.gob.mx

**FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020**

*PSIARCILLA4 Piso acabado de arcilla roja consistente en una capa de arcilla roja compactada a 5 cms. de espesor promedio, tendido y compactación. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.*

El licitante cotizo el material siguiente:

**Suministro e instalación de arcilla roja**, a un precio de \$180.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$ 950.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 527%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

**1.3.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 106 del catálogo de conceptos consistente en:**

PISARCILLA Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en trotapista consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 3 cms. promedio de espesor por m<sup>2</sup>, mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizo el material siguiente:

**Suministro e instalación de arcilla roja**, a un precio de \$180.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 527%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

**1.4.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 190 del catálogo de conceptos consistente en:**

PISARCILLA Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en trotapista consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 3 cms. promedio de espesor por m<sup>2</sup>, mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizo el material siguiente:

## FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020

**Suministro e instalación de arcilla roja**, a un precio de \$180.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 527%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

### 1.5.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 191 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA3 Piso acabado de arcilla roja consistente en una capa de arcilla roja compactada a 5 cms. de espesor promedio, tendido y compactación conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.

El licitante cotizo el material siguiente:

**Suministro e instalación de arcilla roja**, a un precio de \$180.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 527%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

### 1.6.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 29 del catálogo de conceptos consistente en:

PIEDRABOLA Suministro y colocación de piedra bola de 3" de diámetro promedio. Incluye preparación de superficie a 10 cms. bajo nivel de carpeta asfáltica, Suministro y colocación de malla antimaleza y suministro y tendido de piedra bola en 12 cms. de espesor promedio o hasta no dejar visible la malla. El licitante cotizo el material siguiente:

**Suministro e instalación de piedra bola de 3"**, a un precio de \$140.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$300.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 214 %. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

### 1.7.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 58 del catálogo de conceptos consistente en:

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
www.chihuahua.gob.mx



## FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020

PIEDRABOLA Suministro y colocación de piedra bola de 3" de diámetro promedio. Incluye preparación de superficie a 10 cms. bajo nivel de banquetas, Suministro y colocación de malla antimaleza y suministro y tendido de piedra bola en 12 cms. de espesor promedio o hasta no dejar visible la malla. El licitante cotizo el material siguiente:

**Suministro e instalación de piedra bola de 3"**, a un precio de \$140.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$300.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 214 %. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las Bases de Licitación.

### 2. CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

Su propuesta es **desechada** con fundamento en lo siguiente:

**2.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios de los conceptos de obra No. 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 40, 47, 48, 49, 64, 92, 95, 98, 103, 105, 109, 119, 123, 125, 126, 138, 168, 169, 170, 173, 175, 176, 183, 184, 202, 203, y 208 del catálogo de conceptos consistente en: los cuales incluyen arga, desalajo de material producto de demolición a tiradero municipal autorizado y limpieza de la zona.**

El licitante cotizó lo siguiente:

*Pago de regalías en banco de acopio a \$25.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo en tiradero es de \$35.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 140%.*

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

### 3. AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 fracción XXII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el Presupuesto Base, por lo que NO cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

## FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.3 de las Bases de Licitación.

### 4. COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.

Su propuesta es **desechada** con fundamento en lo siguiente:

#### 4.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 66 del catálogo de conceptos consistente en:

*PISARCILLA2 Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en andador peatonal consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 7 cms. promedio de espesor por m2, mezcla homogenea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.*

El licitante cotizó el material siguiente:

**Suministro e instalación de arcilla roja**, a un precio de \$450.00 por m3, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m3 lo cual representa una variación del 211%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases del presente Concurso.

#### 4.2.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 96 del catálogo de conceptos consistente en:

*PSIARCILLA4 Piso acabado de arcilla roja consistente en una capa de arcilla roja compactada a 5 cms. de espesor promedio, tendido y compactación. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.*

El licitante cotizo el material siguiente:

**Suministro e instalación de arcilla roja**, a un precio de \$450.00 por m3, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m3 lo cual representa una variación del 211%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las bases de licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

### FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020

#### 4.3.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 106 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en trotapista consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 3 cms. promedio de espesor por m<sup>2</sup>, mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizó el material siguiente:

**Suministro e instalación de arcilla roja**, a un precio de \$450.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 211%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

#### 4.4.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 190 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en trotapista consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 3 cms. promedio de espesor por m<sup>2</sup>, mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizó el material siguiente:

**Suministro e instalación de arcilla roja**, a un precio de \$450.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 211%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

#### 4.5.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 191 del catálogo de conceptos consistente en:

PISARCILLA3 Piso acabado de arcilla roja consistente en una capa de arcilla roja compactada a 5 cms. de espesor promedio, tendido y compactación conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación.

## FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020

El licitante cotizo el material siguiente:

**Suministro e instalación de arcilla roja**, a un precio de \$450.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 211%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado **incumple** en lo establecido en el numeral **10.3.5** inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso **11.1** de las Bases de Licitación.

### 5. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FRANCO, S.A. DE C.V.

Se **rechaza** su propuesta:

#### **5.1.- En el análisis del cálculo de financiamiento:**

El licitante no realiza su análisis según lo establecido en el numeral 7.9 de la Documentación de la Proposición Económica de las Bases de Licitación, respecto de la FORMA ECO-07. Los importes de costo directo no corresponden al total del mismo, por lo que incumple con lo establecido en el formato de ejemplo de integración del costo por financiamiento (FORMATO ECO-07) solicitado en el numeral 7.9, del Análisis y cálculo del costo financiero y conforme a lo establecido en los numerales 10.3.8 de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

### 6. URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.

Se rechaza su propuesta:

**6.1.- El licitante, en el análisis del factor de salario real, considero el valor de la UMA \$84.49, cuando el valor actualizado de la UMA es de \$86.88.**

Por lo anteriormente expresado, al considerar un valor diferente de la UMA en el cálculo del factor de salario real, incumplió en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso d de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

### 7. ARTURO DÁVILA DOZAL EN ASOCIACIÓN CON GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA

Se **rechaza** su propuesta, con fundamento en lo siguiente:

**7.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 28 del catálogo de conceptos consistente en:**

CARPETAASF Sobrecarpeta asfáltica de 5 cms. de espesor compacto con asfalto AC-30. Tendida sobre la carpeta asfáltica existente. Incluye mezcla, liga, flete, barrido, tendido, compactado, detallado contra

## FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020

guarniciones y bordillos, limpieza y todo lo necesario para su correcta colocación. El licitante cotizo el material siguiente:

*Suministro e instalación de asfalto*, a un precio de \$1,150.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$2,500.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 217%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

### **7.2.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 53 del catálogo de conceptos consistente en:**

BANQLAVAD Banqueta de concreto lavado F'c=200 kg./cm<sup>2</sup>, agregado máximo 3/8", revenimiento 10 cms. de 10 cms. de espesor. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. El licitante cotizo el material siguiente:

Concreto de f'c=150kg/cm<sup>2</sup>, cuando lo solicitado era un concreto de f'c= 200kg/cm<sup>2</sup> por lo que incumple en lo establecido en el numeral 10.2.9 inciso b de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

### **8. GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

Se **rechaza** su propuesta, con fundamento en lo siguiente:

### **8.1.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 66 del catálogo de conceptos consistente en:**

*PISARCILLA2 Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en andador peatonal consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 7 cms. promedio de espesor por m<sup>2</sup>, mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizó el material siguiente:*

*Suministro e instalación de arcilla roja*, a un precio de \$100.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 950%.

Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
www.chihuahua.gob.mx

**FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020**

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza la causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases del presente Concurso.

**8.2.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 96 del catálogo de conceptos consistente en:**

*PSIARCILLA4 Piso acabado de arcilla roja consistente en una capa de arcilla roja compactada a 5 cms. de espesor promedio, tendido y compactación. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizo el material siguiente:*

*Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$100 por m3, siendo que el costo de mercado es de \$ 950 por m3 lo cual representa una variación del 950%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.*

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

**8.3.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 106 del catálogo de conceptos consistente en:**

*PISARCILLA Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en trotapista consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 3 cms. promedio de espesor por m2, mezcla homogénea de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizo el material siguiente:*

*Suministro e instalación de arcilla roja, a un precio de \$100.00 por m3, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m3 lo cual representa una variación del 950%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.*

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

**8.4.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 190 del catálogo de conceptos consistente en:**

*PISARCILLA Tratamiento en acabado de piso con arcilla roja en trotapista consistente en limpieza de superficie, excavación de material con recuperación a 5 cms. de espesor, suministro de arcilla roja a razón de 3 cms. promedio de espesor por m2, mezcla homegenia de arcilla de recuperación y arcilla nueva, tendido y compactación en 8 cms. de espesor promedio conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista.*

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
www.chihuahua.gob.mx

## FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020

Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizó el material siguiente:

*Suministro e instalación de arcilla roja*, a un precio de \$100.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 950%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

### **8.5.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 191 del catálogo de conceptos consistente en:**

*PISARCILLA3* Piso acabado de arcilla roja consistente en una capa de arcilla roja compactada a 5 cms. de espesor promedio, tendido y compactación conformando bombeo de 2 cms. al centro del ancho de trotapista garantizando desalojo de agua de lluvia hacia los lados del ancho de la trotapista. Incluye material, mano de obra y todo lo necesario para su correcta instalación. El licitante cotizó el material siguiente:

*Suministro e instalación de arcilla roja*, a un precio de \$100.00 por m<sup>3</sup>, siendo que el costo de mercado es de \$950.00 por m<sup>3</sup> lo cual representa una variación del 950%. Por lo anteriormente expresado, al no considerar precios básicos de adquisición que se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso C de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

### **8.6.- Al efectuar el análisis de precios unitarios del concepto de obra No. 55 del catálogo de conceptos consistente en:**

*ADOPASTO* Suministro y colocación de adopasto de 20x20 cms. de 5 cms. de espesor, modelo con perforación central de 10 cms. de diámetro, rellena con grava de 3/8" en toda la profundidad. Incluye preparación de la superficie, cama de arena, colocación, emboquillado con arena, relleno de grava en perforaciones y todo lo necesario para su correcta instalación, se debe tomar en cuenta que en zonas donde la raíz de árbol eleve el desplante, se recurrirá a elevar el nivel de desplante con la frontera metálica ya sea a un sólo nivel o con pendiente. El adopasto se instala de límite de cenefa de concreto lavado sin frontera o con frontera metálica a bordillo perietral de centros de cuadros.

El licitante NO cotizó el material siguiente: suministro y colocación de Adopasto de lo anteriormente expuesto incumple en lo establecido en el numeral 10.3.5 inciso b de las Bases de Licitación.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.1 de las Bases de Licitación.

## **9. CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.**

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
www.chihuahua.gob.mx

**FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020**

Se **rechaza** su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 fracción XXII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el Presupuesto Base, por lo que **NO** cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.3 de las Bases de Licitación.

**10. SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

Se **rechaza** su propuesta, toda vez que de conformidad a lo establecido en el Artículo 2 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se considera como Precio No aceptable, en razón de que el monto propuesto rebasa el Presupuesto Base, por lo que **NO** cumple con lo establecido en el Numeral 10.3.3 de la Evaluación Económica de las Bases Licitatorias.

De lo antes expuesto, tenemos que se actualiza el causal de desechamiento establecido en el inciso 11.3 de las Bases de Licitación.

- **Licitantes cuyas proposiciones resultaron Solventes:**

**1. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.**

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

**2. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

**3. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**

Su propuesta no tiene observaciones y presenta toda la documentación de la forma que le fue solicitada en las Bases de Licitación. Cuenta con las especialidades del Padrón Único de Contratistas del Estado que se solicitan en las Bases de Licitación. Por lo anterior, su propuesta se califica **solvente**.

**Adjudíquese el Contrato de Obra Pública respectivo a:**

CONTRATISTA	IMPORTE
<b>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.</b>	<b>\$ 16'413,527.43</b> <b>Sin incluir IVA</b>

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
www.chihuahua.gob.mx

## FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020

Una vez obtenido el resultado legal, técnico y económico de las propuestas calificadas solventes, en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos de las Bases de la Licitación, de conformidad con el criterio de evaluación Binario, y con fundamento en el Artículo 52 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la **Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, en su carácter de Área Requirente, emitió el **Dictamen Técnico No. SCOP-DICT-044-2020**, correspondiente al Procedimiento de Licitación No. **SCOP-LPN-044-2020**, relativa a la Rehabilitación del Parque Central Poniente y Oriente "C", en Cd. Juárez, Chih., mediante el cual propone se otorgue el contrato a la persona moral denominada **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$16'413,527.43 (DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS 43/100 M.N.)**, importe que no incluye el Impuesto al Valor Agregado, motivando su determinación en virtud de ser la **propuesta solvente con el importe más bajo**, así mismo, el licitante acredita con la documentación presentada, su existencia legal, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como del personal profesional encargado de administrar la obra, se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las Bases. Además de acreditar los requisitos, legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

### 1. Se apercibe al Contratista Ganador:

- a) Se turnará el expediente a la **Coordinación de Procedimientos de Contratación** a efecto de que se elabore el contrato, para que dentro de 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente fallo, se lleve a cabo la firma del mismo, de conformidad con lo establecido en Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, notificándose al contratista ganador la fecha y hora en que se llevará a cabo.
- b) Que dentro de los 10 días hábiles a la fecha de notificación del presente fallo, de conformidad con Artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberá otorgar garantía que asegure la correcta y oportuna ejecución de la obra, por un importe equivalente al 10% calculado sobre el monto total del contrato, según la propuesta presentada y otra por el equivalente al 100% del monto total del anticipo que para el inicio de los trabajos, oportunamente se le entregará.
- c) Si el interesado no firmare el Contrato por causas imputables al mismo, el Ente Público podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el presente fallo, y así sucesivamente en el caso de que este último no acepte la adjudicación, en los términos del Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
www.chihuahua.gob.mx

**FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020**

- d) Las garantías a que se hace mérito deberán otorgarse a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 69 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.
2. La presente acta surte efectos de notificación para el contratista ganador, y por ello se compromete y obliga a iniciar los trabajos el día que se establece en el Contrato.
  3. El **Dictamen Técnico No. SCOP-DICT-044-2020**, emitido por la Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, el cual fue revisado por el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo en términos del artículo 22, Fracción V, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual se limitó a verificar que el mismo se encontrara formalmente fundado y motivado, así como apegado a la Ley, y las Bases de Licitación, siendo responsabilidad del área usuaria, en este caso, la **Subsecretaría de Obras Públicas de la Frontera** la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas en la presente licitación.
  4. **Responsable de la Evaluación de las proposiciones** el Arq. Roberto Barraza Ornelas, en su carácter de **Subsecretario de Obras Públicas de la Frontera** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua.

El presente fallo se emite por parte del Lic. Pedro Escobedo Torres, Presidente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo con fundamento en los Artículos 22 Fracción VII y 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

**ASISTENTES**

**COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO**

**POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
EL REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL COMITÉ**



**LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES**

**POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES**



**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES VALAR, S.A. DE C.V.**

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
www.chihuahua.gob.mx

**FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020**

**CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA ASIEL, S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**

**AI GRUPO DESARROLLADOR Y CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.,  
EN ASOCIACIÓN CON  
ARQUITECTURA E INGENIERÍA SYCH, S.A. DE C.V.**

**COMPAÑÍA CONSTRUCTORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.**

**DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES FRANCO, S.A. DE C.V.**

**URBANIZACIONES Y CONSTRUCCIONES BCH, S.A. DE C.V.**

**ARTURO DÁVILA DOZAL  
EN ASOCIACIÓN CON**

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

**FALLO DEL CONCURSO NO. SCOP-LPN-044-2020**

**GILBERTO IGNACIO MORALES PEÑA**

**GEMA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA ANGLO, S.A. DE C.V.**

**SOYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACION  
CIUDAD JUÁREZ.**

**LIC. GUADALUPE ARELLANO**

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"  
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Juan Bernardo y Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura Chihuahua, Chih.  
Teléfono Directo (614) 432-04-01 y 432-04-06  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)